

Hacia un Estado Abierto: la transición del modelo de Gobierno Abierto en Guanajuato

Índice

Resumen 2

Abstract 2

Palabras claves 3

Glosario 3

Objetivos 3

 General 3

 Específicos..... 4

Planteamiento del problema..... 4

Hipótesis..... 4

Justificación..... 5

Metodología..... 5

Desarrollo **¡Error! Marcador no definido.**

 De un Gobierno a un Estado Abierto..... 6

 Caso Guanajuato 10

 Un ejercicio flexible y permanente 16

Conclusión..... 17

Referencias 19

Resumen

Los avances en materia de apertura institucional a través de la ejecución de políticas con enfoque de Estado Abierto se han concretado de manera efectiva para Guanajuato y los trabajos realizados, sin duda han marcado un precedente a nivel nacional, sin embargo, no debe perderse de vista el objetivo principal de abrir todas las instituciones para el beneficio de la ciudadanía. Aún existen áreas de oportunidad y en la realidad el ejercicio de este enfoque debe considerarse como una actividad flexible y a la vez, permanente.

De un primer ejercicio con base en el modelo de Gobierno Abierto, se presentó la imperante necesidad de llamar a las cosas por su nombre pues se corría el riesgo de estar frente a interpretaciones intrínsecas que podían repercutir en la participación efectiva del universo de sujetos obligados con distintos sectores de la población.

Abstract

Advances in institutional openness through the implementation of policies focused on Open Government have been effectively realized for Guanajuato, and the work carried out has undoubtedly set a precedent at the national level. However, the main objective of opening the data of all public institutions for the benefit of the citizens must not be forgotten. There are still areas of opportunity, and in reality, the practice of this approach should be considered as a flexible and permanent aim.

From an initial exercise based on the Open Government model, it has been noticed that things should be named by their proper names as one of the main highlights, as there was a risk of facing intrinsic interpretations that could impact the effective participation of the universe of obligated public entities with different sectors of the population.

Palabras claves

Gobierno abierto, Estado abierto, transparencia, participación ciudadana, innovación, género, grupos de atención prioritaria.

Glosario

- CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C;
- Grupos de atención prioritaria: grupos históricamente denominados como vulnerables;
- IACIP: Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- INAI: Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales;
- NOSC: Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- PAL: Plan de Acción Local
- STL: Secretariado Técnico Local
- Sujetos obligados: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los municipios (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 2022);

Objetivos

General

- Establecer las bases para identificar la necesidad de transitar de un modelo de Gobierno a Estado Abierto.

Específicos

- Realizar una comparativa entre los ejercicios de apertura institucional en el Estado de Guanajuato.
- Conocer índices sobre las temáticas de apertura institucional.

Planteamiento del problema

No todas las instituciones públicas se suman a un modelo de apertura institucional de manera voluntaria, hacen públicas sus funciones con base en la transparencia reactiva y en la difusión de las obligaciones de transparencia, dejando a un lado mecanismos que impliquen un acercamiento colaborativo con la ciudadanía, es complejo que innoven sus procesos con ayuda de nuevas tecnologías, asimismo no todos los sectores de la población participan activamente en la toma de decisiones de la vida pública, pues de inicio es difícil encontrar espacios que favorezcan a diálogos con diversas autoridades.

Se trata de un reto doble, por un lado, las autoridades deben hacer frente a sus funciones sustantivas de manera eficaz, por lo que el tiempo y los recursos muchas ocasiones son limitados, por el otro, existe desconocimiento y desconfianza por parte de la sociedad para hacer efectiva su colaboración y llegar a puntos de acuerdo para la resolución de problemáticas surgidas de nuevas necesidades.

Hipótesis

La idea o filosofía de gobierno abierto ha sido contemplada como el desarrollo y ejecución de políticas públicas por el Poder Ejecutivo, dejando a un lado la participación en este modelo de otros poderes públicos y demás instituciones, la implicación escalonada de la totalidad de los sujetos obligados favorecerá e incidirá en los elementos de apertura institucional, haciendo posible una efectiva rendición de cuentas.

Justificación

Reflexionar sobre el caso de Guanajuato, permitirá conocer la realidad de una entidad federativa compleja, las razones, circunstancias, modos y comportamientos en las tendencias de Estado Abierto, comprender la operación de ejercicios de apertura institucional y colaboración con un NOSC robusto, permitirá detectar áreas de oportunidad para incidir en futuros ejercicios, no solo de en Guanajuato, si no como un referente para otros estados, procurando elaborar estas dinámicas de manera flexible y permanente, hablar de la migración de un enfoque de Gobierno a Estado Abierto, en cuanto a la simple denominación es relevante ya que no solo se discute la participación de un solo ente y la sociedad, ahora se contempla la participación de todas las instituciones y sectores sociales.

Metodología

Para la realización del presente, se analizaron conceptos básicos entre estado y gobierno para partir de la idea central y distinguir un caso concreto sobre el ejercicio de políticas de apertura institucional con el modelo de Gobierno Abierto que ha realizado Guanajuato los últimos años.

Se examinaron dos planes de acción local, instrumentos que permiten analizar los puntos torales sobre los compromisos, acciones y objetivos que persiguen las instituciones públicas y las asociaciones civiles integradas en un secretariado técnico, que funciona como un colegiado que decide sobre el planteamiento de los ejes y de las actividades que se lleven a cabo para el avance del ejercicio.

Finalmente se tomó como insumo la última Métrica de Gobierno Abierto 2021¹ (en adelante Métrica), para reflexionar sobre los avances y áreas de oportunidad a las

¹ La Métrica de Gobierno Abierto es una investigación cualitativa y cuantitativa desarrollada en colaboración con el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C (CIDE) que monitorea la apertura de las instituciones de algunos sujetos obligados https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765

que el estado debe hacer frente para asumir responsabilidades específicas en torno a las problemáticas presentes en la sociedad.

De un Gobierno a un Estado Abierto

De inicio se deben reflexionar los conceptos de gobierno y estado, para el caso del primero se puede entender como el “conjunto de órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder político”. (Sistema de Información Legislativa, “s.f.”.)

Al considerarlo solo uno de los elementos del Estado moderno soberano, se puede diferenciar de las demás instituciones de este, y que se relacionan con la organización política social cuya actividad es manifestar la orientación política del Estado, imponer las reglas de conducta y tomar decisiones. El gobierno suele coincidir, en correspondencia con las atribuciones y funciones del Estado, con aquellos órganos que operan la administración pública, la cual se hace presente en el Poder Ejecutivo. (Sistema de Información Legislativa, “s.f.”.)

Según Fernández Ruíz, el gobierno en un amplio sentido es el “conjunto de órganos depositarios del poder público cuyos titulares ejercen las funciones públicas, y, en sentido restringido es el órgano o conjunto de órganos depositarios del Poder Ejecutivo” (Fernández, 2015, p.48)

Woodrow Wilson equipara el concepto de administración pública con el Poder Ejecutivo y la ubica dentro de él “la administración es la parte más ostensible del gobierno, es el gobierno en acción; es el Ejecutivo operante, es el más visible aspecto del gobierno”. (Fernández, 2015, p.80)

Por otro lado, Cabrera Dircio, plantea el término estado como un “concepto político que se refiere a una forma de organización social, soberana y coercitiva, formada

por un conjunto de instituciones que tiene el poder de regular el interactuar de la sociedad en un territorio determinado” (Cabrera, 2010, p. 18)

Es complejo obtener una definición precisa y acotada de lo que se entiende por Estado, pues hay múltiples análisis que van desde una construcción organizativa hasta una concepción amplia y compleja de describir.

En México el sistema jurídico adoptó la división de poderes, quedando establecida en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, que señala que:

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. [...] (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49, párrafo I, 2023).

Lo cual, relacionado con el numeral 41, establecen las funciones de esta división de poderes y, por ende, de una parte de la configuración del Estado.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, párrafo I, 2023).

Así las cosas, desde esta óptica de división de poderes se entiende que esas funciones recaen en la ejecutiva, legislativa y judicial.

1. Legislativa: establecer las normas jurídicas generales.

2. Ejecutiva: regular la actividad concreta y tutelar del Estado, las decisiones tomadas desde aquí son una manifestación de la actividad administrativa del Estado.
 3. Jurisdiccional: encaminada a resolver las controversias o declarar el derecho.
- (Cabrera, 2010, p. 21)

El Estado tiene finalidades, las cuales emergen de acuerdo con el tiempo y al espacio, estas actividades deben estar encaminadas a las realidades sociales que imperan de acuerdo con la época y en beneficio de todos los sectores de la población.

Por otro lado, el Gobierno Abierto como práctica, es entendido como una serie de decisiones herramientas y acciones que permite a las personas convertirse en participantes centrales, no solo en términos electorales, sino también en el ejercicio del poder y la participación democrática, cuenta con un potencial transformador, ya que les permite interactuar de manera efectiva con su gobierno. (INAI, 2019).

Como podemos observar, la idea de colaboración entre ciudadanía y autoridades empata con la definición de Estado, por ende, es factible mencionar que los ejercicios que sean realizados bajo esta modalidad de apertura sean en un principio denominados como “Estado Abierto”.

Los pilares de esta filosofía son elementos esenciales para que el universo de sujetos obligados tenga la potestad de participar en ellos, es decir, todas y cada una de las instituciones públicas están obligadas a transparentar su actuar, a justificar las decisiones que toman, a implementar mecanismos de participación con los diferentes sectores de la sociedad, y por supuesto, a modernizar sus procesos a través de la innovación de sus funciones, ya que actualmente es indispensable repensar la manera de brindar los servicios a la población gracias a la emergente implementación de nuevas tecnologías, pero no debe pasar desapercibido el hecho

de contemplar transversalmente las necesidades de cada sector incluidos, por supuesto aquellos grupos de atención prioritaria.

Hablar de un modelo de Estado abierto puede resultar retador, porque no solo se estaría en la mira de incluir en esta filosofía a uno solo de los poderes (el Ejecutivo) que tradicionalmente recaía en las actividades de la administración pública y debido a la naturaleza de sus funciones el realizar, proyectar y ejecutar actividades propias de una agenda con metodologías precisas para la implementación de políticas públicas debe y tiene que cambiar de enfoque.

La realización de estrategias, planes, proyectos y métricas pasan de ser actividades del Poder Ejecutivo a la totalidad de instituciones con las que cuenta el Estado, es decir, la participación efectiva de los Poderes de la Unión juega un papel fundamental en la atención las problemáticas sociales de nuestro país, sin embargo, la tarea sigue siendo retadora, pues ahora se tienen que incluir, en un principio a los órganos constitucionalmente autónomos, así como a los partidos políticos, fiscalías y todo sujeto obligado.

Los órganos constitucionalmente autónomos son entendidos como aquellos que no están adscritos a los órganos tradicionales depositarios del poder público, no reciben ordenes ni instrucciones de ningún poder, y en la materia de su competencia son la máxima autoridad (Fernández, 2015, p. 72).

Sin entrar en análisis más profundos sobre la necesaria existencia de este tipo de órganos, queda claro que desempeñan una función pública atribuida o encomendada al Estado, y el ejercicio de sus atribuciones, esta provisto de recursos de naturaleza pública y su actuar, no es ajeno a las necesidades y obligaciones de cualquier ente público.

Por otro lado, nuestra constitución define que los partidos políticos son entendidos como entidades de interés público y su principal finalidad es favorecer la

participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, base I, 2023).

Esto lleva a la materialización de acciones de apertura institucional de observancia para la totalidad de las instituciones del Estado, donde los órganos constitucionalmente autónomos y los partidos políticos realizan funciones encomendadas y atribuidas al Estado.

Son diversas las formas de participación de la ciudadanía, tal es el caso de su intervención en asuntos públicos a través de los partidos políticos, ejerciendo el voto, por conducto de alguna iniciativa ciudadana, consultas populares, así como ejercicios de apertura institucional, puede ser por medio de alguna asociación civil o en persona, pues este modelo permitirá buscar soluciones a problemáticas sociales que sean una realidad en su entorno y de esta manera, acercarse a las autoridades para trabajar colaborativamente.

Caso Guanajuato

El primer ejercicio de apertura institucional con enfoque de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato se ejecutó durante el periodo 2019-2021; esta práctica impulsó que el estado se posicionara como un referente a nivel nacional ya que tiene el primer lugar en el Índice de Gobierno Abierto por entidad federativa según la Métrica, lo que lo coloca como el más abierto y transparente del país, pues midieron alcances en apertura, transparencia y participación, asimismo fue de gran utilidad para posteriores trabajos, pues marcaría la tendencia para realizar prácticas flexibles y permanentes sobre apertura institucional.

Se instaló el Secretariado Técnico Local cuyo propósito fue “coordinar e incorporar los intereses de los actores que participan en el ejercicio de Gobierno Abierto en el

estado de Guanajuato, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento del PAL” compuesto por seis sujetos obligados y tres asociaciones civiles. (Secretariado Técnico Local, 2019, p. 8).

1. Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato;
2. Poder Legislativo del Estado de Guanajuato;
3. Poder Judicial del Estado de Guanajuato;
4. Municipio de León;
5. Universidad de Guanajuato;
6. Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo León;
7. Colores del Rincón A.C;
8. Gentileza es Unión; e
9. Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En este ejercicio cuyo objetivo se centró en la mejora de la relación sociedad-gobierno, aumentar la participación ciudadana, así como combatir la corrupción a través del uso de la tecnología y del lenguaje ciudadano, utilizó una metodología tres pasos, consistente en sensibilización, información y consulta.

Compuesto de siete ejes temáticos que incluían diversos compromisos específicos, es decir de aquellos compromisos a través de objetivos de cada una de las instituciones integrantes, los cuales se establecieron de manera colaborativa entre gobierno y sociedad, estos ejes fueron:

1. Parlamento Abierto;
2. Juzgar con perspectiva de género;
3. Mejora de servicios educativos;
4. Modelo de Datos Abiertos;
5. Transparencia presupuestaria;
6. Impulsando tu crecimiento; y

7. Gobierno Abierto ciudadano.

No cabe duda de que un ejercicio de esta naturaleza impulsó en Guanajuato la construcción de relaciones más cercanas con la ciudadanía, fue un parteaguas para sensibilizar y comenzar con la construcción de un Estado con apertura institucional, pues se convirtió en la primera entidad federativa en contar con la suscripción de los tres poderes públicos, el órgano garante del estado, un municipio y asociaciones civiles. Los resultados fueron favorables para la entidad, pues los pilares del enfoque de Gobierno Abierto estuvieron contemplados: transparencia, participación y colaboración.

Para el segundo ejercicio las mecánicas ya habían sido repensadas y reestructuradas, esta herramienta tuvo lugar en el año 2022, cuando se firmó la Segunda Declaración conjunta de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024.

Para esta edición, la cantidad de sujetos obligados que estaban participando era mayor, los tres poderes públicos, así como cuatro organismos autónomos y cinco organizaciones de la sociedad civil, también se incorporó a una persona facilitadora del ámbito académico y a testigos de honor.

1. Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato;
2. Poder Legislativo del Estado de Guanajuato;
3. Poder Judicial del Estado de Guanajuato;
4. Universidad de Guanajuato;
5. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;
7. Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato;
8. Colores del Rincón A.C;
9. Parlamento Juvenil de México A.C., Comisión Guanajuato;
10. Kybernus, A.C., Colectivo Guanajuato;

11. 10,000 Mujeres Unidas por México., A.C Capítulo Guanajuato;
12. Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C; e
13. Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Para este ejercicio se estandarizaron los pasos para la implementación de las acciones de apertura institucional, pues en junio de 2021, el INAI publicó un documento sustancial para implementar una estrategia de esta naturaleza, denominado “Pasos para implementar una estrategia local de gobierno abierto²”, a manera de una Guía de 13 pasos.

La metodología había sido totalmente reestructurada a comparación del primer ejercicio, que únicamente constaba de tres pasos, destaca de esta nueva mecánica la realización de una encuesta a la sociedad a través de medios digitales y análogos, cuyo propósito era conocer que problemáticas son una prioridad en los entornos de diversos sectores sociales y que pudieran ser atendidos con enfoque de Gobierno Abierto, cabe destacar que se realizaron numerosos esfuerzos para ser aplicada a grupos de atención prioritaria mediante la participación de las asociaciones civiles y de sujetos obligados que hicieron posible su acercamiento.

Así también como un mecanismo de seguimiento y monitoreo, se realizaron distintos proyectos con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) con la finalidad de servir de insumos para talleres de sensibilización, mesas de co-creación y por supuesto la elaboración del PAL, pues la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) fue presentada por distintos sujetos obligados y asociaciones civiles, cuyo propósito era obtener un mayor rigor metodológico que identificara de manera ágil a personas u organizaciones para desarrollar compromisos de apertura institucional.

²https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2021/07/ELEMENTOS_COCREACI%C3%93N_30JUN1.pdf

Hay mucho que decir de este segundo ejercicio, que sin duda dará favorables resultados, pues no pasa desapercibida la participación activa y efectiva de la Comisión para la Elaboración del PAL, compuesta por cinco integrantes del STL, entre ellos, la Universidad de Guanajuato, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 10,000 Mujeres Unidas por México, A.C, Capítulo Guanajuato y el Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato., A.C, que en más de 15 horas de trabajos continuos logró estructurar el anteproyecto del PAL; este intercambio de ideas fue un claro ejemplo de una participación ciudadana e institucional que llevó a reflexionar sobre los problemas reales que atañen al estado, pensar más allá de la burocracia moderna, sobre lo políticamente correcto, fue una ruptura de paradigmas, de interpretaciones más allá de lo conceptual, de lo riguroso, fueron charlas dotadas de nuevos aprendizajes, de mirar con ojos de ciudadanía y entender que los avances existen, que se han materializado sin embargo, aún faltan obstáculos por superar y barreras por derrumbar.

En lo que respecta a los ejes de este segundo ejercicio se establecieron siete, de los cuales derivaron de uno a cinco compromisos cada parte integrante, estos se dividieron en:

1. Gobierno Abierto;
2. Parlamento Abierto;
3. Justicia Abierta;
4. Academia Abierta;
5. Transparencia incluyente;
6. Antena Universitaria; y
7. Apertura Institucional,

Se realizaron mesas de co-creación con la ciudadanía que permitieron identificar rubros que no habían sido contemplados, por ejemplo; en el caso de la mesa de

Justicia Abierta Electoral, alumnado de diversos semestres de instituciones educativas de nivel superior, propuso que órganos electorales como los tribunales pusieran a disposición de ese sector el uso de redes sociales como TikTok para explicar la naturaleza sustantiva de su actuar, es decir, la facilidad que otorgaría a estudiantes conocer sobre las atribuciones de un órgano que resultaba novedoso y poco explorado, así como la realización de talleres con el Tribunal electoral serían una puerta para conocimiento teórico y práctico para su desarrollo académico, pues actualmente en la carrera universitaria se enfocaban en materias distintas a la electoral.

De igual manera se abordaron tópicos referentes a la Justicia Abierta de manera general, donde se insistió que las autoridades jurisdiccionales debían realizar un esfuerzo para comunicar sus sentencias de una manera más sencilla, ilustrativa y con un lenguaje claro, omitiendo el uso de tecnicismos para facilitar que cualquier persona pudiera entender el asunto.

Cabe destacar que la justicia no solo es impartida por un Poder público, en el entendido de la participación de toda la maquinaria del Estado en un ejercicio de apertura institucional, se deben contemplar todas las aristas. En el caso del eje de Justicia Abierta es importante señalar que se materializó en tres apartados:

1. Poder Judicial;
2. Justicia Abierta Administrativa; y
3. Justicia Abierta Electoral.

Aun cuando se trata del segundo ejercicio del Poder Judicial, es la primera vez que se incorporaban dos órganos autónomos jurisdiccionales, tanto en materia administrativa y electoral, lo cual deja claro la distinción de las funciones, atribuciones y esencia de estas tres autoridades, además en colaboración con diferentes sectores es posible participar activamente con instituciones que una vez parecieron alejadas del escrutinio público, ya que actualmente es necesario

reconsiderar la manera de acercarse a una ciudadanía más consciente, teniendo en cuenta que en las dinámicas de trabajo y funcionamiento de todas las instituciones públicas debe imperar siempre la máxima publicidad.

Existieron otros elementos relevantes para esta edición, entre ellos la participación por vez primera de una Procuraduría de Derechos Humanos así como la instalación del NOSC, de las actividades notables fue la estrecha relación y compromiso que tuvieron las diferentes asociaciones civiles, pues de su parte se están enfocando trabajos a favor del medio ambiente, como lo es la calidad del aire que busca dar atención al problema del sector ladrillero, a través de capacitación, elaboración de indicadores sobre temas de salud, alimentación y medio ambiente, mediante el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De igual manera se plasmó un eje con enfoque de transparencia incluyente, relacionado con la atención a las mujeres como una vía para el empoderamiento a través del emprendimiento, titulado “Mentoría de mujer a mujer” en co-creación con el órgano garante, mediante la cual se busca fortalecer estrategias que permitan a mujeres mayores de edad para iniciar o continuar con su negocio en igualdad de oportunidades para acceder a un crédito, con formación en educación financiera, en situaciones de seguridad , sin violencia y con perspectiva de género.

Un ejercicio flexible y permanente

Aclarados los conceptos y definiciones entre gobierno y estado, queda claro que la idea de apertura en cada una de las instituciones públicas es un todo un desafío para el país. No basta únicamente con realizar ejercicios de transparencia o de participación desde uno solo de los Poder públicos o incluso de los tres, es necesario que el universo de sujetos obligados participe y se promuevan espacios para que todos los sectores de la sociedad se involucren en estas dinámicas.

Para este apartado es factible retomara grandes rasgos los resultados arrojados por la Métrica, instrumento de medición de Gobierno Abierto que utiliza dos dimensiones (la transparencia y la participación ciudadana) para conocer el nivel de apertura gubernamental de diferentes instituciones a nivel nacional.

De acuerdo con esta herramienta, el reporte final emitido establece que un gobierno abierto está caracterizado por aquellas acciones que son conocidas fácilmente por la ciudadanía y cuenta con mecanismos para incluirla en el ejercicio y diseño de sus actividades. (INAI, CIDE, 2021, p. 9)

A decir sobre la importancia de este ejercicio de medición que permite que se conozcan los avances y los desafíos en materia de transparencia y participación, los cuales incluyen diversas variables y componentes tales como el acceso a la información, transparencia activa, datos abiertos, transparencia proactiva, así como mecanismos, formatos, actores, funcionamiento etc.

Para el caso de Guanajuato, aunque los resultados obtenidos fueron favorables, se puede apreciar que existen áreas perfectibles, es el caso de los datos abiertos, donde debe haber un impulso y concentración para fortalecer las áreas técnicas o unidades de informática, que permitan innovar los procesos para brindar servicios, agilizar la justicia y enfocar las actividades utilizando nuevas tecnologías.

Se espera que los futuros ejercicios de Estado Abierto sean flexibles desde diversas ópticas como la feminista, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género, accesibles, incluyentes, y no pasen desapercibidos los grupos de atención prioritaria.

Conclusión

Las acciones realizadas con un enfoque de Estado Abierto deben permitir transparentar y rendir cuentas, cumplir con elementos diferenciadores que surjan

de la voluntad de las instituciones para concretar sus funciones, tales como la utilización de un lenguaje ciudadano, perspectiva de género, accesibilidad, ajustes razonables e implementación de acciones afirmativas.

Es importante promover el diálogo, así como otros esquemas de participación con la ciudadanía, ya que es trascendental destacar la importancia de asumir compromisos tangibles debido a la evolución de la sociedad y bajo la flexibilidad de adaptar las prácticas del Estado para beneficio y entendimiento de todas las personas.

Por lo tanto, es factible generar canales que favorezcan la comunicación permanente, ágil y eficaz, con el objetivo de que la sociedad juegue un rol activo en el diseño y la mejora continua de las políticas en beneficio de la población.

Asimismo, es de esperar que estos ejercicios permitan generar mayor confianza en las instituciones, que su participación sea efectiva, se sumen a estos trabajos las fiscalías, partidos políticos, sindicatos y toda aquella persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos, así también jueguen un rol activo colectivas feministas, representantes de la comunidad LGBT+, pueblos originarios y cualquier persona, asociación o representación.

Finalmente, se debe apuntar la mirada hacia objetivos claros y precisos, identificar con elementos teóricos, prácticos y metodológicos los problemas reales de las personas para dar atención adecuada a las exigencias de la actualidad, pues es importante saber que se cuenta con alternativas de solución para seguir nutriendo ejercicios de Estado Abierto, tales como realizar revisiones y en su caso, modificaciones legislativas respecto al Derecho de Acceso a la Información Pública, brindar capacitación, fomentar la sensibilización, tomar en cuenta la profesionalización y especialización para arrancar con esquemas de buenas prácticas sobre apertura institucional y sobre todo, no perder de vista el objetivo final que persigue el Estado.

Referencias

- Cabrera, Julio. (2010). *Estado y Democracia*. Editorial Ediciones Coyoacán
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Fernández Ruiz, María. (2015). *Marco jurídico estructural de la Administración Pública Federal Mexicana* (1^a ed.). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4519/14.pdf>
- Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (2019). *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.
- Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C, *Métrica de Gobierno Abierto 2021* https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765https://idaip.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=2079
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Congreso del Estado de Guanajuato. (2022). https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3420/LTAIP_PO_28Octubre2022.pdf
- Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. (“s.f.”), *Gobierno*: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=113#:~:text=Go%20bierno&text=En%20el%20contexto%20del%20Estado,el%20ejercicio%20de%20poder%20pol%C3%ADtico>

Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Guanajuato. (2019, 05 de julio).
*Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato
2019-2021* https://gobiernoabierto.to.org.mx/doctos/pal_1.pdf

Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Guanajuato. (2023, 06 de julio).
Plan de Acción Local de Estado Abierto, Guanajuato 2022-2024
<https://gobiernoabierto.to.org.mx/doctos/pal2.pdf>